REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2015-00108-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se designó como curador ad litem al Dr. Napoleón Prada Guzmán, sin que a la fecha exista aceptación o posesión alguna, se hace necesario previamente requerirlo para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO- CPC. Ataco Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **No.012**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 14, Domingo 15 y Lunes Festivo 16.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO Secretaria